Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Aprueba restitución de gastos.-

Monte Patria, 06 de octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13004.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- La solicitud de restitución de fecha 28 de septiembre de 2017, del Sr. Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por Don Francisco Fuica Carmona, debe ser restituido por el municipio.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** La restitución de gastos de Don Francisco Fuica Carmona, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Audiencia con Contralor Regional (s), en la ciudad de La Serena, por un valor de $3.800 (tres mil ochocientos pesos.), según el siguiente detalle:

a) Boleta N°478793, de fecha 28 de septiembre de 2017, correspondiente a Estacionamiento"Auto Orden S.A." Rut.:96.870.930-5, dirección Arturo Prat 300, ciudad de La Serena, por un monto de $3.800.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto de $3.800.- (tres mil ochocientos pesos) a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.009.001, A.G 1.1.1 "Jurídica pasajes por comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/FFC/ylt
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica